



InfoCEAS 42



BOLETÍN DIGITAL INFORMATIVO DEL CEAS 42

Diputación de León - Área de Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades
Ayuntamiento de Arganza, Ayuntamiento de Cacabelos, Ayuntamiento de Camponaraya,
Ayuntamiento de Carracedelo, Ayuntamiento de Toral de los Vados.

ENERO 2011, N° 1



2011: Año Europeo del Voluntariado

CEAS
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL

Teléfono de contacto: 987546732

Correo electrónico: ceascacabelos.oficina@dipuleon.es





RENDA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA

Es una prestación social de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura como renta familiar.

Es un nuevo **derecho subjetivo** para las ciudadanas y ciudadanos de Castilla y León, establecido como una **prestación** con una doble finalidad: destinada a cubrir las necesidades básicas de las personas que por diversas causas, se encuentran en una **situación carencial de recursos económicos**, y destinada a promover su **inserción social y laboral**.

- **LEY:** BOCYL N° 170, del 2 de septiembre de 2010.
- **DECRETO:** BOCYL N° 243, del 20 de diciembre de 2010.

MÁS INFORMACIÓN:

- Internet: www.jcyl.es/rentagantizada
- Gerencias Territoriales de Servicios Sociales
- Centros de Acción Social (CEAS)



VACACIONES MAYORES JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Club de los 60 Primavera y Otoño 2011

DESTINATARIOS:

- Personas empadronadas y residentes en la Comunidad de Castilla y León.
- Personas Mayores con 60 años cumplidos.

SOLICITUD E INSCRIPCIÓN:

- Desde el 17 de enero al 4 de febrero de 2011.

MÁS INFORMACIÓN EN:

- CEAS DE TU AYUNTAMIENTO.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: CLUB DE LOS 60.
- TFNO: 902106060.
- PAGINA WEB: www.jcyl.es/club60.



TERMALISMO SOCIAL DEL IMSERSO 2011

DESTINATARIOS:

Pensionistas mayores de sesenta años de edad, y todos los pensionistas de jubilación e invalidez, que precisen los tratamientos termales que se facilitan en los Balnearios, junto con sus cónyuges.

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

- Para los turnos de los meses de febrero hasta agosto, ambos inclusive: **hasta el día 15 de enero.**
- Para los turnos de los meses de septiembre a diciembre, ambos inclusive: **hasta el día 15 de mayo.**

MÁS INFORMACIÓN EN:

- CEAS DE TU AYUNTAMIENTO.
- Programa de Termalismo Social.
→ TFNO: 902109899.
- PAGINA WEB: www.imserso.es



El Abono Social es una facilidad que ofrece Telefónica a las **personas mayores de 64 años o jubiladas por incapacidad laboral absoluta** consistente en una **reducción del 70% de la cuota de alta de la línea telefónica y del 95% de la cuota mensual.**

El coste de las llamadas es el mismo que para cualquier otra persona y no existe límite de consumo.

REQUISITOS

- Ser jubilado o pensionista (por incapacidad, viudedad, orfandad, etc.) y estar cobrando una pensión causada en el Régimen General u otros del Sistema de la Seguridad Social (no es necesario el requisito de edad mínima).
- Que el límite de ingresos para solicitar el abono social para el año 2011 no supere 635€/mes, sin incluir pagas extras.



TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2011

DESTINATARI@S:

- Personas que acrediten un grado de discapacidad física u orgánica igual o superior al 33%, teniendo prioridad aquellos que superen el 50%.
- Ser mayor de 16 años. Autorización del Padre, Madre o Tutor en caso de menores de edad.
- Pueden asistir con carácter excepcional los hijos de los beneficiarios menores de 16 años, siempre que se justifique la imposibilidad de poder viajar sin su compañía.
- Podrán llevar acompañante, aquellas personas que utilicen silla de ruedas o que requieran ayuda, para desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

- Dos meses de antelación a la fecha de salida.

MÁS INFORMACIÓN EN:

- CEAS DE TU AYUNTAMIENTO.
- COCEMFE - Departamento de Vacaciones.
 - TFNO: 914138001.
 - CORREO ELECTRONICO: vacaciones@cocemfe.es
 - www.cocemfe.es

LEY DE SERVICIOS SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Fue publicada en el BOCYL nº 244, del 21 de diciembre de 2010.

LEY 16/2010 de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.



RECONOCIMIENTO DE LA CONDICION DE FAMILIA NUMEROSA

BOCYL Nº 12, del 19 de enero del 2011, Decreto 1/2011, de 13 de enero por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa, la expedición y renovación del título.

BALNEARIOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Club de los 60 Otoño 2011



El programa de termalismo amplía el plazo de solicitud, sin límite de fecha, para las plazas que queden vacantes. La solicitud podrá realizarse llamando directamente a cualquiera de los balnearios participantes en el programa.



Y TÚ QUÉ OPINAS????